



**Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la
Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B**

**DOÑA ENCARNA AGÜERA CORTES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN (Almería).-**

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de Octubre de 2021, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

4.3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice como sigue:

“Examinado el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de “SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL”

Habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad de la contratación
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe de la Secretaria-Intervención

El presente expediente de contratación es objeto de “tramitación anticipada”, conforme a lo previsto en el art. 117.2 de la LCSP/17. En este sentido se indica en el informe emitido por la Secretaria-Interventora que en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 se ha previsto incorporar las cantidades correspondientes para hacer frente a las obligaciones que se derivan del presente contrato.

En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato, se opta por el procedimiento abierto simplificado abreviado, lo que se adecua a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP/17, en atención al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos; habiéndose justificado en el expediente tramitado el procedimiento de licitación elegido, según detalle previsto en la memoria justificativa de la necesidad de la contratación.

Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP/17 y en el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	AbE/MlnBfIKQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	07/10/2021 12:23:38
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	07/10/2021 12:22:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AbE/MlnBfIKQ7SKiJ0lrHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En virtud de todo lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del SUMNISTRO DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlo, según detalle que consta para los mismos en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven de este contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación anticipada.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente, en los términos oportunos."

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los cuatro concejales presentes, que forman la totalidad de la Junta de Gobierno, se acuerda:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía que ha sido leída para aprobación del expediente de contratación de "suministro de un vehículo para la policía Local", por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación anticipada.

Y para que conste donde proceda y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Domingo José Ramos Camacho, en Lubrín, documento firmado electrónicamente.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Domingo José Ramos Camacho

Fdo. Encarna Agüera Cortés

Código Seguro De Verificación	AbE/MlnBfIKQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	07/10/2021 12:23:38
Observaciones	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	07/10/2021 12:22:58
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AbE/MlnBfIKQ7SKiJ0lrHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

